

Nota sobre algunos pasajes de los REFRANES Y SENTENCIAS de 1596

Todo comentario sobre las formas verbales de ese famoso texto vizcaíno, y a ellas casi exclusivamente se limita esta nota, tiene que basarse en el libro fundamental de René Lafon "Le système du verbe basque, au XVI^e siècle", incluso cuando, como aquí, se proponga alguna opinión diferente. Esta obra resume de una manera próxima a la perfección, cosa poco corriente en nuestros estudios, el estado actual de conocimientos acerca de la materia y es el fundamento indispensable de toda investigación ulterior.

1. RS 192 *yfine*, 313 *ezare*. El sentido de ambos refranes es claro. Rezan así respectivamente: *Dienean erezuna yfine chircandrea* "Quando te dieren la sortija, pondras el dedo menique"; *Garagarytean nesq(ue)a ezare alborean* "en Julio echa la moça del lado". Las formas *yfine* y *ezare* no son, sin embargo, fáciles de explicar. Lafon no las menciona, y Gorostiaga en su "Vocabulario del Refranero vizcaíno de 1596" se limita a citar *ifine* "poner" y *ezare*, corregido en *ezarre*, "echar", como si fueran dos participios, suposición que no parece estar de acuerdo con los hechos. Pero, para lograr una perfecta comprensión de ambas formas, basta con admitir una pequeña corrección, el cambio de *e* en *c*, con lo que resultan dos formas normales de imperativo: *yfine* y *ezarc* (1). A juzgar por la reproducción fotográfica del ejemplar único de Darmstadt (destruido en la última guerra, según he oído decir), la última letra de *yfine* podría ser una

(1) Obsérvese que así desaparece la anomalía de la *r* sencilla ante vocal, anormal para *ezarri* en vizc. ant.

c, pero la final de *ezare* es e sin el menor género de duda. A pesar de ello, la corrección resulta altamente recomendable por dos razones. El sentido exige dos imperativos, pues la traducción del segundo verbo es un imperativo, "echa" (cf. para el sentido Micoleta *esarri* "echar, tirar"), y el futuro que traduce el primero, "pondrás", es del tipo *amarás a tu prójimo* = *ama*, es decir equivalente a un imperativo. Y, en segundo lugar, con la corrección resultan dos formas morfológicamente irreprochables: cf. *ibinzu* "poned vos" en Barrrutia (Azkue, "Evolución de la lengua vasca", 20) *ecarc* "trae" en Garibay (Cc 79, XXVI) y *esarsu surirean* "echa de lo blanco" en Micoleta. Puede pensarse, sin que sea una suposición rebuscada, en una confusión, más o menos involuntaria, del cajista a quien *-nc* y *-rc* pudieron parecer grupos extraños en final de palabra. "Sabido es, escribe Urquijo (RIEV XXIII, 277), con qué facilidad puede un cajista tomar por e una c".

2. RS 406 *guinçaquique*. En este proverbio (*Baguéduco*, *baguinçaquique* "Si tuuiessemos sabriamos"), "le ç, dice R. Lafon, ne se comprend pas". Y una ç, sin lugar a duda, es lo que se lee en la primera edición. También aquí propondría yo una corrección, acaso menos probable que las anteriores. Si no queremos pensar que en un **guinaquique* ha intercalado el cajista una c sin que podamos adivinar la causa, podremos suponer que esa letra está equivocadamente por otra que figuraba en el ms. Tomo como punto de partida una observación incidental de Lafon (I, 419): "...l'emploi d'une voyelle intercalaire ne répond pas toujours à des règles concernant la constitution des syllabes: par exemple... dans liç. *çioan* "il s'en allait", dans dech. *balyaqui* et liç. *baleaqui* en regard de liç. *balaqui* "s'il était su par lui". A mi modo de ver esos ejemplos no tienen nada de anómalo. Si de la raíz *-go* se forma el pretérito *c-e-go-en*, y de *-tza* *c-e-tza-n*, ambos en Liçarrague, cuando la raíz empieza por una vocal son de esperar **z-e-oa-n* y **(ba)l-e-aki* de donde fácilmente resultan las formas citadas. En vizc. ant. tenemos, por ejemplo, RS 350 *lioaque* (< **l-e-oa-ke*) "se podría yr" y Capanaga 104 (*oera*) *ioeata* (< **e-oa-a-la*) "acostándose" para *-oa*, y Cap. 103 (*ascoc*) *iaquiela* (< **e-aki-e-la*) "si huuo ... publicidad", lit. "sabiéndolo muchos", para *-aki*.

Se adivinará con esto que la corrección que propongo para *guinçaquique* es *guñiaquique* o *guinyaquique*, de **gen-* | **gin-e-aki-ke*. Para la posibilidad morfológica de la restitución, cf. Cap. 24 (*izan*) *alguiñayan* (< **gin-e-gi-an*) "que podríamos tener", 25 (*yfñi*) *guiñay* (< **gin-e-gi*) "podríamos poner (en obra)". Hay formas análogas en Micoleta para el mismo verbo: *galdu queyñ* (de **gen-e-(g)l*, no de **gen-gi*) "perderemos", lit. "perderíamos" o "podríamos perder", *esseyñ queyemon* (*sic*, con q en vez de g) "no me llamariades".

3. RS 425 *Peco gassoa deucot* "Mala sospecha le tengo". Lafon considera (I, 214) que *deucot* es un equivalente de *daucat* que aparece en el refrán 478 (*oza daucat*), es decir que los interpreta como formas bipersonales con sujeto de 3ª pers. sg. y agente de 1ª sg. No hay en principio ninguna objeción irresistible contra la admisión de que dos significantes distintos puedan emplearse en un mismo texto para enunciar un mismo significado, tratándose sobre todo de una colección de refranes como ésta en la que más de una vez parece percibirse la mezcla de elementos procedentes de distintas variedades. Parece, sin embargo, un principio más sano de interpretación el pensar *a priori* que una diferencia en el plano de la expresión puede suponer otra en el del contenido.

Prescindiendo por ahora en este caso concreto de las diferencias formales (las alternancias *a / e* y *a / o*) de las que más adelante nos ocupamos, poseemos un valioso elemento de juicio para descubrir esa diferencia de contenido, es decir la referencia o ausencia de referencia de la forma verbal a un objeto indirecto, y es la traducción, generalmente fiel y casi literal, que, aunque no puede tomarse como criterio decisivo, debe siempre ser tenida en consideración. Y aquí la traducción dice claramente "le tengo".

En cuanto a la alternativa *a / o* debe advertirse que en vize. ant. -o, característica de 3ª pers. sg. dativo, sólo aparece, al menos en algunos de los verbos más usuales, en posición final; cuando le sigue otra característica personal, el pluralizador -z o el suf. de relativo, (o su equivalente a estos efectos, la desinencia -an de pretérito), aparece en la forma -a. Cf., para el verbo que ahora nos interesa, RS Gar. Mic. *dauco* (2), pero RS Mic. *daucat*, RS Cap. *daucagun*, *daucan*, Cap. *daucaçula*, *daucz*, *daucata*, Mic. *daucasu*, Cap. *eucan* etc. Cf. también Cap. *derecho* / Cap. Mic. *derechana*, Cap. *iaco* "le es" / RS Cap. *jaçan*, *iacan* (= guip. *zajon*), Cap. *iacz*, *iacala*, RS *jacazá* (= guip. *zitzaizkjon*), Cap. *iatorcan* (= guip. *datorkion*) frente a **iatorko* que no encuentro atestiguado en esa época. Los ejemplos podrían multiplicarse fácilmente.

Resumiendo esta discusión, diremos con Lafon que las formas de tipo *dauko*, originalmente tripersonales, se convirtieron en bipersonales al borrarse en la mente de los que hablaban la lengua la idea de que contuvieran una referencia a un objeto indirecto (3ª pers.): de significar "se lo ha" "se lo tiene" pasaron a significar "lo tiene" "lo posee". Pero el sujeto hablante pudo tener en algún momento nece-

(2) En la reedición que E. Spencer Dodgson hizo de Capanaga, que es la que manejo, *dauca* en la pág. 151 es evidentemente un error: ...*beguiratu veardauca iñori ofensaric eguin deusan* "ha de mirar si ha ofendido á alguno", debe corregirse en *beguiratu veardau ea*.

sidad de expresar esa referencia para lo cual se creó una nueva serie de formas, de uso menos extendido que las otras, introduciendo en éstas dos cambios: el de *a* en *e*, de que ahora hablaremos, y el de *a* en *o*, generalizando a todos los casos el sufijo normal sólo en posición final. Esta interpretación de *deucot* está asegurada por otra forma que aparece también en RS 78, y que sin ninguna duda es tripersonal: *Tamal eucoch chiroari* "Lastima ten al pobre" (Lafon I, 97).

4. RS 431 *Yre auçoac eztequian gacha* "Daño que no te sabe tu vecino". Otra vez observamos una discrepancia entre la traducción original y la de Lafon. Para éste la primera parte del refrán significa "le mal que ton voisin ne sait pas" y consecuentemente clasifica *eztequian* junto con 340 *daquiana* "lo que sabe" y 187 *daquianac*, "quien (act.) sabe" como formas bipersonales con suj. y agente de 3ª pers. sg. Y otra vez se plantea la misma cuestión: ¿por qué rechazar el *te* del autor cuando encaja perfectamente en el sentido y sobre todo cuando la diferencia de contenido está apoyada por una diferencia formal? Ya que evidentemente no hay razón alguna que se oponga a que entendamos *eztequian* como forma tripersonal con suj. y agente de 3ª pers. sg. y objeto indirecto de 2ª sg. masc.

Pero este ejemplo y el que hemos estudiado en el apartado anterior no son ni mucho menos casos aislados de una alternancia *e / a* en el plano formal que da expresión a una oposición de contenido "referencia" / "falta de referencia a un objeto indirecto". Si abrimos el Capanaga nos encontraremos ya en la dedicatoria con frases como *erraçoena* (3) *cerdan iaquin daguianerean* (bip.), *eta Iaungoicoari Arimea emondeguion* (trip.) *artean* "desde que sepa qué es la razón (y) hasta que entregue a Dios el alma". Y si examinamos la lista de verbos que el reeditor puso al final de la obra, veremos que las formas de presente de verbos transitivos con suj. de 3ª pers.

(3) *Erraçoena* no es necesariamente una errata, pues en la pág. 97 se lee *gaztaena* "queso", y en la pág. 17 se lee *doea(c)* "don(es)" siete veces en sg. y una en pl., mientras que en las 81-82 hay *donea(c)* seis veces en sg. y dos en pl. además de un gen. pl. *donen*; finalmente junto a *coronea* "la corona" (134 y 139) hay un *coroea* en la pág. 139. Sería de sumo interés comprobar estas lecciones en el original, cosa que yo no he podido hacer, pero en todo caso son demasiadas y demasiado convergentes para no pensar más que en erratas de imprenta. Es posible que Capanaga tratara de representar así, aunque no lo hiciera consecuentemente, la nasalización que para el vizc. del siglo XVI está probada por los testimonios concordantes de Garibay y Madariaga.

P.S. Veo ahora, por la reproducción de un pasaje de Capanaga en Vinson, *Essai d'une bibliographie de la langue basque*, que la 1.ª edición dice *Coroëa* en el pasaje correspondiente a la p. 139 de la 2.ª Es decir, que Dodgson substituyó por una *n* el signo de nasalización original, probablemente en todos los casos que hemos anotado.

empiezan generalmente por *da-* cuando son bipersonales, y por *de-* cuando además incluyen la referencia a un objeto indirecto. Deben exceptuarse las formas personales de *edugui* sentidas como bipersonales según se ha indicado ya, y algún otro ejemplo aislado (4), así como también cinco casos de *deben*, explicables por causas fonéticas, junto a *dabe(e)*, *dabe(e)n* muchísimo más frecuente.

En los mismos RS tenemos otro caso clarísimo de este valor del infijo *-e-* en las formas transitivas de presente. Está en el número 82: *Tacoc deroat dodana neure eherean cejara* "Para melleua lo que tengo de mi casa al mercado". Su valor tripersonal, aceptado por Lafon, nos permite afirmar que el vizc. ant. oponía *daroot* "lo llevo" a *deroat* "me lo lleva" como *daquian* "que lo sabes" a *dequian* "que te lo sabe".

Podemos afirmar como conclusión que en vizc. ant. la alternancia *a/e* servía no sólo para distinguir las formas derivadas del tema de presente de las formadas sobre el tema de pretérito (tipo *banakus* "me ve" o "si me ve" / *banekus* "si yo lo viera") o, empleando la terminología más neutra de R. Lafon, las formas del primer grupo de las del segundo, sino también, y es ésta una conclusión que puede tener importancia diacrónica, las formas bipersonales de las tripersonales dentro del primero. Y la importancia de esta alternancia para estudios comparativos radica en el hecho de que, si algo nos recuerdan estas vocales desde el punto de vista estructural, son los llamados por H. Vogt prefijos vocálicos, característicos, aunque no exclusivos, del georgiano y de otras lenguas kartvélicas, y la relación significativa que expresan, la categoría verbal que en las mismas lenguas se suele llamar versión (5). Queda por saber, y es cuestión que merecería un estudio minucioso, si el vizcaíno ha conservado aquí un uso antiguo o no ha hecho más que introducir una innovación. Datos

(4) Los dos que he comprobado, aunque quizá haya alguno más, son los siguientes: 50 *Faltadu cedaguiela zordabeen deenziari...* "que ni falten a su deuda dejenca, ni..."; 38 *Echi cedaguigula* "que no nos permita". No es ésta ocasión de entrar en explicaciones, pero hay que insistir en que su número es comparativamente muy reducido.

(5) Véase, por ejemplo, lo que escribe Lafon en su *Système* I, 420-421: "Les voyelles qui précèdent la racine posent un problème très vaste, très complexe, et qui est loin d'être résolu... Toutes ces questions sont encore pleines d'obscurité. Elles concernent une période fort lointaine de l'histoire, ou plutôt de la préhistoire du basque. Et faute de très anciens textes basques, la solution de ces questions doit être demandée d'abord à la grammaire comparée du basque et des langues caucasiennes: dans les langues kartvéles, notamment, la racine du verbe est souvent précédée d'une voyelle, a (alternant avec zéro), i, u ou e; la voyelle i sert souvent à indiquer que le sujet agit sur lui ou pour lui".

suelos que apoyan la primera idea no faltan (6), pero, aun sin un estudio atento, se ve fácilmente que la situación que reflejan los textos antiguos de otros dialectos no es ni mucho menos tan clara. Recordemos, además, puesto que se trata de una consideración pertinente en esta cuestión, que un prefijo vocálico *-i-* es general en formas allocutivas de todos los dialectos (7), y que dentro de las formas intransitivas del primer grupo el ant. vizc. distingue las unipersonales de las bipersonales por medio de la alternancia *d- / b-* (tipo *doa* “va” / *joacu* “nos va”) y que esta última inicial procede en último término de **dy-*, **di-*, grupo conservado, por ejemplo, en Axular que distingue *doha* “va”, *doaci* “van”, etc., de *dihoaçu* “nos va”, *dihoaçu* “os va”, etc.

5. RS 325 *Demanac bician vereea besteri* “Quien dijere en vida lo suyo a otro”; 454 *demaen leguez arbez* “tomelo como se lo dieren”. Aunque Lafon considera ambos verbos como formas bipersonales, no será necesaria una larga discusión después de todo lo que precede. En este caso Lafon no sólo se aparta de la traducción —que una vez más es en este aspecto literal—, sino que pasa por alto el dat. *besteri*, indicio decisivo, pues en vizc. ant. como en moderno un dativo expreso exige una forma tripersonal. Ambas formas tienen objeto indirecto y suj. de tercera pers. sg.; el agente de *demanac* es de tercera pers. sg. y el de *demaen* de tercera pers. pl. Y una vez más el prefijo vocálico *e* expresa la referencia a un tercer miembro de la frase. A ambas podemos añadir ahora *leman* de la segunda escritura de Andramendi (*leman artean berea*), que figura en el trabajo que precede a esta nota, y que es también tripersonal. Probablemente en el hecho de que *-o* alternaba con *-a-* en las formas tripersonales de *-ma* “dar”, se originó la conocida alternancia vocálica del participio y radical: *eman / emon* (8).

6. RS 31 *Ax adinhon ta axa hon* “Se acomodado, y seras bueno”; 240 *Yre ydeaz ezcoadi ta aja ondo veti* “Casa con tu igual y seras siempre bien”. El imper. *ax* “sé” del primer refrán es normal en esa época, pero la forma *axa, aja* no deja de presentar, a mi entender, dificultades de interpretación. Azkue (“Evolución de la lengua vasca” 28) nos dice que “*aiza* es contracción del futuro *aizate*”, lo cual no es más que una manera muy inexacta de expresar una idea correcta:

(6) Cf. por ejemplo el prov. 153 de Oihenart: *Esacussan beguic nigar esteguic* “L’oeil qui ne te void pas, ne te pleurera pas”, lit. “no te hará llanto”.

(7) Conservada o reflejada en la palatalización o asibilación de la consonante inicial como en guip. *zera mak* “(te) lo lleva”.

(8) Advierto que la lección *verea* que doy para RS 325 es la del original: vera en la edición comentada de Urquijo es una errata, acaso la única que contiene.

axa, aja es ciertamente por el sentido el equivalente exacto de RS 158 *ajate (ajate ondo bici* “y seras de bien biuir”), futuro caracterizado por el suf. *-te*, pero de ningún modo se puede pensar que proceda de éste por una contracción. Lafon (I, 87) dice a propósito de las formas del auxiliar *-za / -a* “ser”: “Les formes de présent nu ont parfois la valeur de futur: *ax* signifie “tu es” dans le prov. 405... mais *axa, aja*, est attesté deux fois avec le sens “tu seras.” Para Lafon, por lo tanto, *axa* es una simple variante de *ax*, una forma nuda de presente sin suf. alguno.

Parece obvio, sin embargo, pensar que si *axa* “serás” se diferencia de *ax* “eres” por el sentido, esa diferencia está expresada por el morfema *-a* que tiene el primero y falta al segundo. No es ésta, además, la única ocasión en que en RS una forma verbal terminada en *-a* está traducida por un futuro. He recogido los siguientes casos: 174 *Yndac micabat orban бага, diada nesquea gajpaga* “Dame vna picaza sin mancha, dar te he la moça sin mal”, 233 *Yquedac ta diqueada* “Darasme y darte he”, 422 *Ausso Chordon arz orri ta nie yñes dayda* “Ten Hordoño a esse Osso, y yo hare huyda”. Los tres ejemplos, por casualidad según creo, tienen como último elemento una característica de primera pers. sg., y como en esta característica *-da-* en posición interior alterna con *-t* en final, la presencia de la terminación *-a* no parece haber llamado mucho la atención. Lafon considera todos estos verbos, como formas de presente desprovistas de sufijo, excepto, naturalmente, *diqueada* donde señala la presencia del suf. *-ke*, pero no la de ningún otro.

Para Azkue *-da* es aquí una simple variante de *-t*: “Flexiones así prolongadas fueron expuestas en el TRATADO DE MORFOLOGIA VASCA, pág. 639, advertencia cuarta, diciendo: “variantes de la flexión... *d'at...* son *jata* de Eibar... *dxata* de Berriz... A las flexiones vizcainas prolongadas *d'ata* y *dosta* corresponden *zaida* y *dida* de que tanto se valió el autor alto navarro Lizarraga” (9).

La oportunidad de esta aproximación de formas es por lo menos discutible. Se pueden tener distintas ideas acerca de la explicación diacrónica de la alternancia *-da- / -t*: quizá sea la más sencilla la admisión de su suf. *-da* que se conservó en posición interior y se redujo a *-t* (*-d*) en posición final. Pero el problema que aquí nos ocupa no es diacrónico. Las formas alto nav. y vizc. citadas por Azkue son, por el sentido, simples presentes, mientras que el análisis sincrónico de nuestro texto nos muestra que en él las formas en *-da* son siempre futuros.

No hay manera de evitar, a mi entender, la admisión de un mor-

(9) “Evolución de la lengua vasca”, 28.

fema -a de "futuro", ni hay la menor razón que lo desaconseje. Únicamente cabe dudar entre concederle un estado independiente o tratar de reducirlo a otro morfema ya conocido y generalmente aceptado. Creo que esta tentativa es perfectamente posible gracias a dos refranes, uno ya citado (el 422) y otro el 136 que presento ahora: *Az ezac eroya, diratábegua ta mutil guextoac quendu deÿque arguia* "Cria al cueruo, sacarteha el ojo, y quitar te ha la luz el mal moço". No sabemos de qué raíz se ha formado *diratá* (es decir, *diratan*), pero sí sabemos que tiene que contener un exponente de segunda pers. sg. dativo (segunda pers. masc. como siempre que no se hace referencia expresa a una persona de sexo femenino), cuyo análisis más probable será **d-irata-a-n* con el exponente -a- que alterna con -k como -da-con -t.

Si esto, por falta de otros representantes atestiguados de la misma raíz, no parece suficientemente seguro, recurriremos al 422, copiado más arriba. Porque ese refrán aparece también en Garibay (G. 139, 26): *Ausbo* (sic, por *Ausho*) *Perucho Vrdeorri, eta neuc iesdaguidan* "Tienta Perucho el Puerco, e yo huyere". Añadamos que al ser publicado por primera vez el ms. en el *Memorial Histórico Español* VII, 638, la traducción decía: "Tienta Perucho el cuerpo, é yo huyré". Versión que, aunque está evidentemente corrompida en la primera parte, tiene todo el aspecto de ser exacta en lo que respecta a *huyré*, ya que el "futuro de subjuntivo" *huyere* es completamente inexplicable en esa frase. Por lo cual, aunque don Julio de Urquijo tuvo a la vista una reproducción fotográfica del ms., me resisto a creer que esa sea su lección y, aun cuando su lectura fuera correcta, habría que aceptar un error en el original.

En otras palabras RS *dayda*, equivalente por el sentido de Gar. *daguidan*, está formado también con los mismos morfemas: es una forma de presente provista del suf. relativo -(a)n. Y, como consecuencia, *axa* es igual a **axan*, *djada* a **djadan* y *diqueada* a **di-queadan*. La falta de -n no exige largas aclaraciones: recordemos simplemente, entre abundantes ejemplos, RS 358 *toyza çidi* "se hizo lodo", 332 *nentorre* "vine", 535 *yl eguia* "matole" y, con valor modal de subjuntivo, 334 *Daygu Goliz auxi* "Hagamos pleyto de Goliz", 479 *dagu* (por *daigu*) "hagamos". En Micoleta encontramos precisamente la forma *dayda*: *Ychosu atera dayda*.

Esta proximidad entre los valores de "futuro" y "subjuntivo" no es tampoco cosa que pueda extrañarnos, pues se trata de una realidad bien conocida en muchas lenguas. Me contentaré con citar aquí, como muestra un texto homérico (A 262): *Ou gár pô toious idon anêras oudè idômai* "pues nunca vi tales hombres, ni los veré", donde el subj. de aoristo *idômai* tiene un claro valor de futuro.

Y una interrogante final. Oihenart tiene un refrán, el 139, que coincide con bastante exactitud con RS 422 y Gar. G. 139, 26: *Eneco, axeça hi harzari, nic demadan ihessari* "Eneco, saisis-toy de l'ours, afin que i'aye moyen de fuir". Difiere éste del vizcaíno, en su segunda parte, en el uso de un giro distinto para expresar la misma idea: "darse a la fuga" en vez de "hacer fuga". Aparte de esto, ambos emplean una forma verbal de presente con suj. relativo. La traducción, sin embargo, es distinta: donde los textos vizcaínos ven un futuro, Oihenart ve un "subjuntivo" con valor final. Cabe preguntar ahora si Oihenart no recogió un refrán que conservaba el recuerdo de un valor antiguo, perdido ya en el habla de la Soule y de la Baja Navarra, que por eso mismo no supo entender exactamente y lo tradujo de acuerdo con el sentido que *demadan* tenía para él y para sus contemporáneos de la misma región.

Luis MICHELENA

